ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1265-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665

Entre los suscritos, **ESTHER CRISTINA GÓMEZ MELO**, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.882, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL,** nombrada mediante Resolución No.2025-021206-6 de fecha 28 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. RES-2025-004064-6 de fecha 10 de abril de 2025, quien en adelante se denominará LA SUPERINTENDENCIA y de la otra, **RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente documento mediante el cual, por mutuo acuerdo, decidimos terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265-2025** y consecuentemente proceder a la terminación de mutuo acuerdo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665,** suscribieron el dieciocho (18) de febrero de 2025 transaccionalmente en el SECOP II, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025.**

2. Que, el objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales **No. 1265 de 2025**, consiste en: "*El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DIRECCIÓN_ADMINISTRATIVA_Y_FINANCIERA Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E*"

3. Que, el veinte (20) de febrero de 2025, se suscribió el Acta de Inicio correspondiente, entre la **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** designado.

4. Que, el plazo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No**. 1265-2025**, de conformidad con la cláusula segundo del mismo, se pactó de la siguiente forma: "ocho (8) meses sin superar el 31 de diciembre de 2025."

5. Que, el valor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265-2025**, de conformidad se pactó así: **"SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENT A PESOS M/CTE ($ 78.582.480)**"

6. Que, para este contrato se suscribió una suspensión desde el veinte (20) de agosto de 2025 hasta el diez (10) de septiembre del 2025, cuya fecha de reanudación fue el día once (11) de septiembre del 2025.

7. Que, para este contrato existió una prórroga desde el día veinte (20) de octubre del 2025 hasta el

veintisiete (27) de diciembre del 2025 y una adición por **VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.265.036).**

8. Que, **EL CONTRATISTA** para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025**, constituyó a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, garantía única de cumplimiento, a través de la Póliza No. 4215069 expedida el 2025-02-18, emitida por la **ASEGURADORA SURAMERICANA** , la cual cubre las siguientes contingencias, a saber:

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURAD
Cumplimiento del Contrato	Desde 18-FEB-2025 Hasta 8-ABR-2026	$7.858.248,00

AMPARO	VIGENCIA	SUMA ASEGURAD
Cumplimiento del Contrato	Desde 18-FEB-2025 Hasta 27-JUN-2026	$10.084.751,60

9. Que, el dos (2) de diciembre 2025, **EL CONTRATISTA** presentó a la Supervisión solicitud, requiriendo la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales 1265-2025 en los siguientes términos:

(…) "*Mediante el presente escrito, a partir del 5 de diciembre, solicito la terminación anticipada por mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios No. 1265 – 2025, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro que, cuenta con adición y prórroga desde el 20 de octubre hasta el 27 de diciembre del año en curso.*

Agradezco la oportunidad que la entidad me brindó para prestar mis servicios profesionales, pero hoy por motivos de orden personal, no puedo continuar con la ejecución del contrato." (…)

10. Que, en atención a lo anterior, **LA SUPERVISIÓN**, **LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ,** Asesor 1020-11, Coordinador Gestión Documental y Supervisor del Contrato de prestación de servicios No. 1265 de 2025, solicitó mediante oficio de fecha tres (3) de diciembre de 2025 a la Dirección de Contratación dar trámite al requerimiento presentado por EL CONTRATISTA, aceptando la petición de terminar anticipadamente el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No.1265 de 2025, manifestando y avalando lo siguiente:

(…)

"*En atención a la solicitud elevada por el contratista RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA, remitida a la Coordinación del Grupo de Gestión Documental, respecto del contrato de Prestación de Servicios*

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1265-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665

Profesionales No. 1265-2025, cuyo objeto es: "El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO E - DEPENDENCIA: Dirección Administrativa y Financiera – Grupo de Gestión Documental", manifestó que: "(…) a partir del 5 de diciembre, solicito la terminación anticipada por mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios No. 1265 – 2025, suscrito con la Superintendencia de Notariado y Registro que, cuenta con adición y prórroga desde el 20 de octubre hasta el 27 de diciembre del año en curso. Agradezco la oportunidad que la entidad me brindó para prestar mis servicios profesionales, pero hoy por motivos de orden personal, no puedo continuar con la ejecución del contrato (…)". Así las cosas, previo acuerdo con el contratista, me permito elevar solicitud de trámite de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. 1265 - 2025, suscrito con RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.16.632.665 de Cali."

(…)

11. Que, aunado a la información y a los Saldos a Liberar, desde la Dirección de Contratación se precisa el **Balance Financiero** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025**, como soporte de la solicitud de **LA SUPERVISIÓN**, el cual queda así:

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1265 DE 2025		
Fecha de inicio	20 de febrero de 2025	
Valor del Compromiso Presupuestal No. 164325 del 18 de febrero de 2025.	**$ 100.847.516**	
MES	**VALOR DEL PAGO**	**FECHA PAGO**
Periodo del 20 al 28 de febrero de 2025	$ 3.601.697	2025-03-31
Periodo del 01 al 30 de marzo de 2025	$ 9.822.810	2025-04-21
Periodo del 01 al 30 de abril de 2025	$ 9.822.810	2025-05-22
Periodo del 01 al 30 de mayo de 2025	$ 9.822.810	2025-06-24
Periodo del 01 al 30 de junio de 2025	$ 9.822.810	2025-07-16

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1265-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665

Periodo del 01 al 30 de julio de 2025	$ 9.822.810	2025-08-14
Periodo del 01 al 30 de agosto de 2025	$ 6.221.113	2025-09-30
Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2025	$ 6.548.540	2025-10-22
Periodo del 01 al 30 de octubre de 2025	$ 9.822.810	2025-11-19
Periodo del 01 al 30 de noviembre de 2025	$ 9.822.810	Pendiente
Periodo del 01 al 04 de diciembre de 2025	$ 1.309.708	Pendiente
TOTAL DE PAGOS VIGENCIA 2025	**$ 86.440.728**	
SALDO A LIBERAR	**$ 14.406.788**	

(...)"

12. Que, virtud de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, y en las demás normas contractuales y complementarias, es procedentedar trámite a la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265-2025**.

13. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales le son aplicables las normas comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materiasparticularmente reguladas en dicha ley.

14. Que, el Título XII del Código Civil – Del Efecto de las Obligaciones, artículo 1602, consagró que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes y no puede ser invalidado si no por su consentimiento o por causas legales y, en consecuencia, es procedente la aplicación en este caso, del artículo citado.

15. Que, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto por la celebración y ejecución de este Contrato de Prestación de Servicios profesionales No**. 1265 de 2025**

16. Que, las partes renuncian a cualquier indemnización o reclamación y, por consiguiente, suscriben sin salvedades el presente documento, aceptando de manera íntegra, el contenidodel mismo.

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1265-2025 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT. 899.999.007-0 Y RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665

17. Que, de conformidad con lo arriba expuesto, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar de manera anticipada, por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** y **RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665,** a partir del cinco (5) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), de conformidad con la parte considerativa de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar, el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025,** suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO** Y **RAFAEL ANTONIO CASTRO ZAPATA**, **CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.632.665**

PARÁGRAFO: LA SUPERINTENDENCIA reconoce y pagará a favor de **EL CONTRATISTA**, la suma de **ONCE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($11.132.518)** correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de noviembre del 2025 al cuatro (4) de diciembre del 2025 o proporcionales al mes que corresponda, según el balance adjunto en la solicitud de terminación.

TERCERO: Liberar la suma **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($14.406.788,00) M/CTE** de la vigencia **2025** con cargo al **CRP No. 164325 del 2025-02-18 y CDP No: 45025 de fecha 2025-01-31 con RUBRO**: C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL

CUARTO: Le corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, solicitar la liberación de los documentos presupuestales que soportan el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025**, una vez realizados los pagos a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de noviembre del 2025 al cuatro (4) de diciembre del 2025

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO: La Terminación del presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025**, requiere para su perfeccionamiento, la aceptación electrónica de las partes, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: Declárense a las partes a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025**, una vez **LA SUPERINTENDENCIA** efectué el pago adeudado a **EL CONTRATISTA**, correspondientes a los servicios prestados en los periodos comprendidos entre el primero (01) de noviembre del 2025 al cuatro (4) de diciembre del 2025

o proporcionales al mes que corresponda, según sea el caso, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en las consideraciones del presente Acto Administrativo; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones judiciales o extrajudiciales derivadas del mismo.

SÉPTIMO: Comunicar a la **SUPERVISIÓN** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **1265 de 2025** y a la Dirección Administrativa y Financiera, Coordinador del Grupo de Presupuesto y Cuentas, esta decisión.

Proyectó: María Alejandra Hormechea García - Contratista
Revisó: Héctor Iván Suarez – Dirección de Contratación
Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora – Director de Contratación
Aprobó transaccionalmente: Esther Cristina Gómez Melo- Ordenadora del Gasto